



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098 - 2018-GM/MPMN

Moquegua, 27 / 03 / 2018

VISTO:

El Informe N° 265-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 0119-2018-GA-GM/MPMN, que se acompañan en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194¹, de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 7: "Designar a los integrantes de las Comisiones (...), conforme a la Ley SERVIR (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", con la finalidad de organizar el proceso de capacitación en la búsqueda de la mejora en el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y sirva como una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.4.1.1. Fase 1 de la directiva incoada, referido a la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, precisa que el comité deberá estar conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

Que, con Informe N° 265-2018-SGPBS-GA/GM/MPMN de fecha 27 de Marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, se hace conocer que en cumplimiento de lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, es necesario que la Entidad cuente con una comisión encargada de la ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO - PDP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, para el ejercicio presupuestal 2018, por lo que solicita se emita acto resolutorio, proponiendo se designe la comisión.

Que, mediante el Informe N° 0119-2018-GA-GM/MPMN, de fecha 27 de Marzo 2018, el Gerente de Administración – Lic. Adm. Roberto Julio Dávila Rivera, remite a Gerencia Municipal; La propuesta conformación del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el ejercicio presupuestal 2018.

¹ Reformado mediante Ley N° 30305.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; la Directiva de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la Comisión encargada de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP 2018, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------------|
| • ABOG. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO
Sub Gerente Personal y Bienestar Social | PRESIDENTE |
| • C.P.C.C CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto | MIEMBRO |
| • LIC. ADM. ROBERTO JULIO DÁVILA RIVERA
Representante de la Alta Dirección | MIEMBRO |
| • FROYLÁN RODIL VIZCARRA MAMANI
Representante del Sindicato de Trabajadores Empleados - SITRAMUN | MIEMBRO TITULAR |
| • OSCAR OSWALDO VALVERDE TAFUR
Representante del Sindicato de Trabajadores Obreros - SITRAOM | MIEMBRO SUPLENTE |



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Econ. Sila Roxana Jauregui Bruna
GERENTE MUNICIPAL